

RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO  
Abogado/a  
Programa mi Abogado  
Región de Coquimbo

---

CÓDIGO	VACANTE
CP 014-2023	1

JUNIO 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

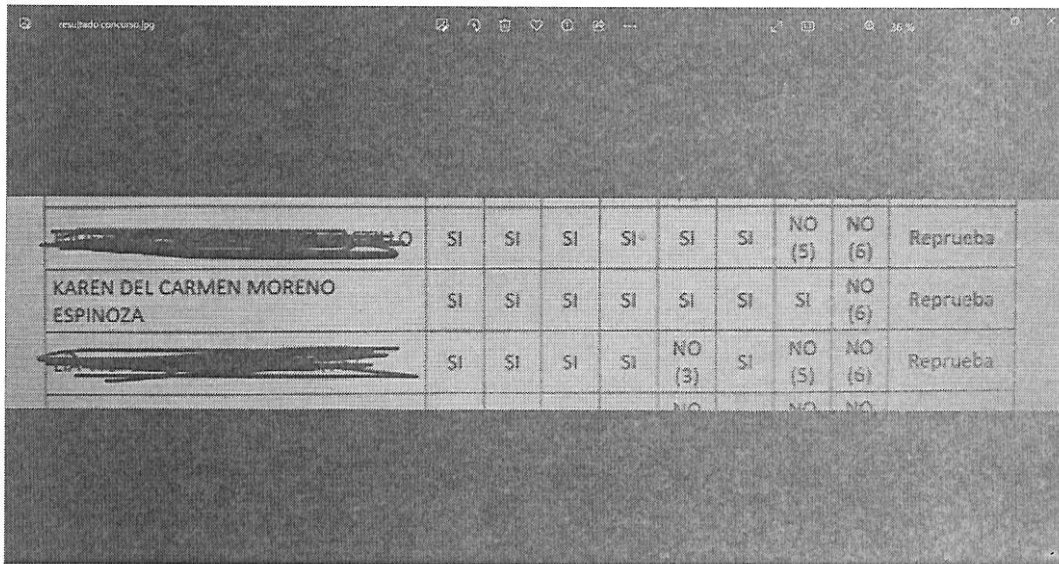
Con fecha 27 de junio del 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña Karen Moreno Espinoza, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados Srs. Subdirección de las Personas:

Mediante la presente y estando dentro de plazo establecido en punto "4.8 Observaciones al proceso." de las Bases del CP 014-2023 formulo la siguiente observación:

1.- Que de los resultados del proceso, publicados en el día de hoy 27-06-2023 se observa que fuí reprobada por no cumplir con el documento de postulación señalado en la letra h) del punto 4.4.1 de las bases, esto es :

"h) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones. "

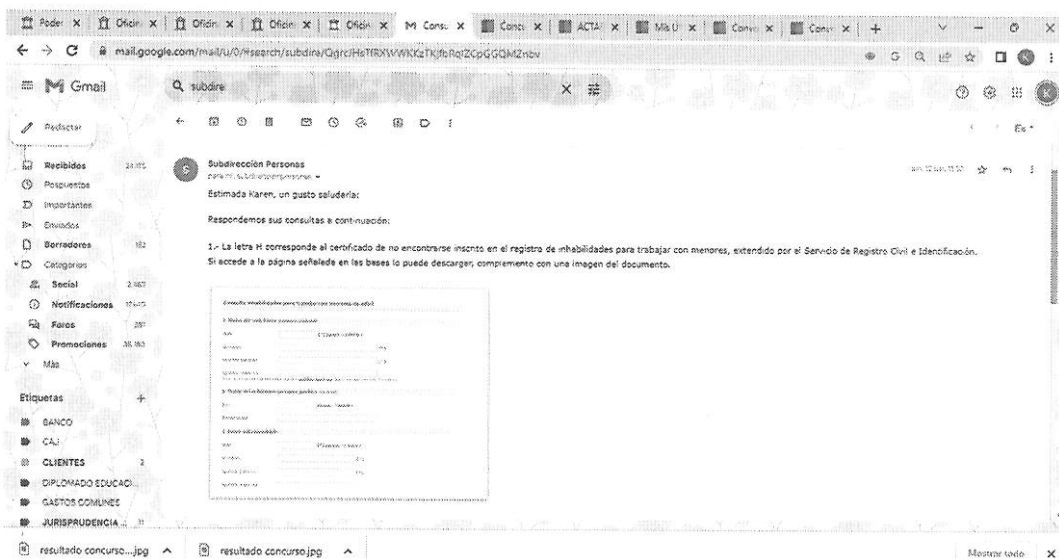


[REDACTED]	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba
KAREN DEL CARMEN MORENO ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
[REDACTED]	SI	SI	SI	SI	NO (3)	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba
[REDACTED]					NO		NO	NO	

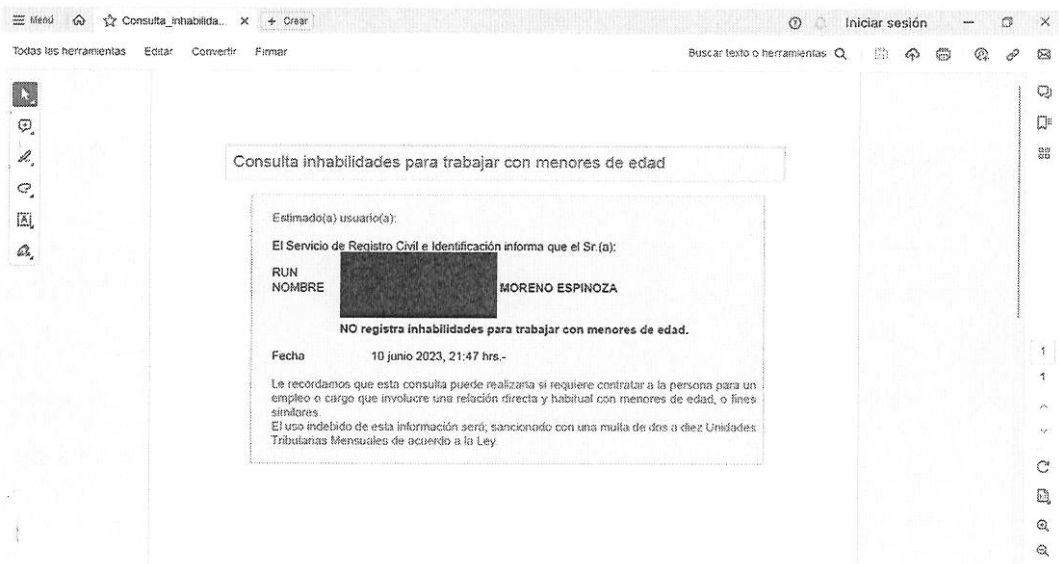
2.- Que la misma letra h) señala el link que redirecciona directamente a los postulantes a la obtención del certificado solicitado "<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>"

3.- Que obtuve dicho certificado, desde dicho link directo a la página web del Servicio de Registro Civil establecido en las bases letra h) y lo acompañé a mi postulación, en tiempo y forma.

4.- Que a mayor abundamiento, con fecha 12 de junio del corriente, a fin de no errar en el cumplimiento del requisito establecido en la letra h) del punto 4.4.1 de las bases del concurso supra, realicé consulta a esta Subdirección de Personas, de cómo y dónde obtener el certificado, obteniendo como respuesta incluso una imagen ilustrativa, instrucción que seguí al pie de la letra para la obtención del certificado acompañado a mi postulación. Acompaño pantallazo de dicha respuesta.



5.- Que finalmente tal como consta de mi perfil de la página de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) acompañe, en tiempo y forma, el certificado obtenido del link directo establecido en la letra h) y que acompañe nuevamente en este acto.



En consecuencia, solicito de acuerdo a lo señalado, se revisen nuevamente mis antecedentes a fin de comprobar el fiel cumplimiento de la suscrita, del requisito establecido en la letra h) del punto 4.4.1 de las bases del proceso CP 014-2023.

Sin otro particular,

Me despido

Atte.

---

**KAREN MORENO ESPINOZA**

**Abogada**

## 2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Karen Moreno Espinoza, constatándose que con fecha 27/06/2023, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 014-2023, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

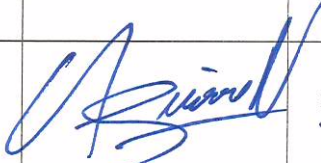
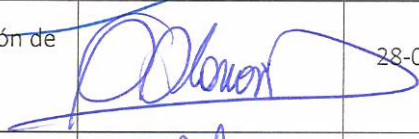
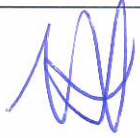
### 2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Karen Moreno Espinoza, en particular el certificado de inhabilidades para trabajar con menores, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra h) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConstInhab/consultaInhabilidad.do>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Se corrobora que la postulante adjunta dicho certificado, el cual fue emitido en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 014-2023 aprobada por Resolución Exenta N° 860 de fecha 07 de junio de 2023, este comité acoge la observación presentada por doña Karen Moreno Espinoza, por lo tanto, la postulante pasa a la siguiente etapa con 28 puntos.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		28-06-2023
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		28-06-2023
Matías Moreno Campos	Administrativo Apoyo Subdirección de las Personas		28-06-2023